



# IDH Y REGALÍAS: APORTES PARA UN DIÁLOGO FISCAL

#### INTRODUCCIÓN

Desde el 2005 a la fecha, el Sector Público, en sus diferentes instancias, ha estado recibiendo mayores recursos que en el pasado, principalmente provenientes de la renta hidrocarburífera (IDH y Regalías). La creación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y el incremento de los precios permitió esta mejor situación, pero, a la vez, ha sido uno de los motivos de la pugna y el conflicto, todavía presentes en el país.

Este documento tiene como finalidad brindar información que se constituya en un insumo que sirva como base para el análisis y diálogo entre las diferentes instancias involucradas en el tratamiento de este tema, para que, a través de un mayor conocimiento, se aporte a una solución técnica ante el clima de inestabilidad e incertidumbre política.

#### ANTECEDENTES DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA HIDROCARBURÍFERA

Con la aprobación de la Ley de Hidrocarburos 3058, de 17 de mayo de 2005, la renta hidrocarburífera para el Estado se incrementó al 50% de la producción, compuesta por la regalía ya existente de 18% y un 32% adicional correspondiente al nuevo Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

Como se muestra en el siguiente cuadro, la regalía hidrocarburífera beneficia principalmente a la prefectura del departamento de donde se extrae el recurso, pero también al Tesoro General de la Nación (TGN) y a las prefecturas de Beni y Pando, a estas últimas por concepto de regalía compensatoria establecida en la ley para estos departamentos.

En el caso del IDH, éste es distribuido entre gobierno nacional, gobiernos subnacionales de todos los departamentos, además de universidades, Fondo Indígena y, desde la gestión 2008, para la Renta Dignidad.



#### Renta Hidrocarburífera

	ALÍCUOTA SOBRE LA PRODUCCIÓN		BENEFICIARIO				
11%		11%	Departamento productor				
REGALÍA	18%	1%	Departamentos de Beni (2/3) y Pando (1/3)				
		6%	Tesoro General de la Nación				
			Municipalidades, Prefecturas y Universidades,				
IDH	32%		de todos los departamentos; Renta Dignidad,				
			TGN y Fondo Indígena				

Al igual que la regalía hidrocarburífera, la distribución del IDH fue determinada en la Ley 3058, estableciendo los recursos para los departamentos, el TGN y el Fondo Indígena.

Mediante Decreto Supremo 28421, de 21 de octubre de 2005, se definieron los porcentajes de distribución para prefecturas, municipalidades y universidades, de los recursos correspondientes del IDH para los departamentos. Este Decreto establecía como principal beneficiario del IDH a las Prefecturas.

Posteriormente, el Decreto Supremo 29322 modifica esa distribución desde la gestión 2008, restando recursos a las prefecturas, asignándole los mismos a las municipalidades, como se muestra en el siguiente cuadro.

Además de la redistribución del IDH departamental, mediante Ley 3791 se crea la Renta Dignidad, estableciéndose que la misma será financiada con el 30% de los recursos IDH de prefecturas, municipalidades, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación. Esta medida no afecta los recursos de universidades.

En resumen, con estas modificaciones (la redistribución aprobada mediante Decreto Supremo y la creación de la Renta Dignidad aprobada mediante Ley), el presupuesto de prefecturas disminuye y el presupuesto de municipalidades se incrementa en los montos que se presentan en los cuadros adjuntos. La normativa para la distribución de regalías hidrocarburíferas no fue modificada.

Otro factor que ha incidido en la cantidad de recursos que reciben los diferentes niveles de gobierno son los precios internacionales que, en el caso del petróleo, aumentó significativamente, especialmente en el primer semestre de 2008.

Los precios de exportación de hidrocarburos, en la práctica, son mucho mayores a los previstos, utilizados para la formulación del presupuesto inicial de la gestión 2008. Es así que el Ministerio de Hacienda realizó un nuevo cálculo y presentó las proyecciones del presupuesto adicional de IDH y Regalías con estos mayores precios. Si bien los precios de los hidrocarburos son volátiles y después de junio de 2008 han sufrido una caída, la tendencia de mediano y largo plazo parece ser ascendente.



#### RENTA HIDROCARBURÍFERA DE PREFECTURAS

#### Y MUNICIPALIDADES POR DEPARTAMENTO

Los cuadros que se muestran a continuación presentan los datos de la distribución de los recursos provenientes de la renta hidrocarburífera (IDH y Regalías) para prefecturas y municipalidades, por departamento, más un total general que agrega el presupuesto de ambos gobiernos subnacionales.

Se presentan los siguientes datos:

- Presupuesto inicial aprobado para la gestión 2007
- Presupuesto 2008: (Presupuesto inicial aprobado, aportes para la Renta Dignidad, presupuesto adicional por incremento de precios)
- Estimación del presupuesto 2008 con los nuevos precios, bajo un escenario según la anterior distribución y sin el aporte para la renta dignidad, que sería un escenario hipotético en el supuesto de que no se habría modificado la norma.

Los datos son presentados en millones de bolivianos redondeados con un decimal.

#### **FUENTE:**

Los datos de las gestiones 2007 y 2008 provienen del Presupuesto General de la Nación y de la publicación del Ministerio de Hacienda sobre el presupuesto adicional 2008 ajustado con nuevos precios (en sitio web http://vmpc.hacienda.gov.bo). La estimación del escenario del presupuesto 2008 con la anterior distribución, sin renta dignidad y con nuevos precios; fue realizada considerando los criterios de distribución del presupuesto 2008 y del adicional con nuevos precios publicado por el Ministerio de Hacienda, en lo referente al cálculo del Fondo de Compensación y del aporte para la Renta Dignidad.



# ESCENARIOS – DISTRIBUCIÓN IDH Y REGALÍAS 2008 PARA GOBIERNOS SUBNACIONALES DATOS DEL PRESUPUESTO

# **PREFECTURAS**

Estos primeros cuadros presentan los datos de prefecturas, inicialmente el IDH, seguidamente las regalías por hidrocarburos, y un total que agrega el IDH y las regalías, y que muestra la situación total de las prefecturas.

				IDH (I	En millones	de Bs)				
	GESTIÓN 2007	Dras	GESTIÓN 2008 (Nueva distribución D.S. 29322) Presupuesto Inicial Presupuesto Adicional por							
PREFECTURA DE:	Presupuesto (Anterior distribución D.S. 28421)	Presupuesto Inicial	Aporte de 30% para Renta Dignidad Neto después de aporte para Renta Dignidad		Adicional por 30% para incremento de precios Dignidad		Neto después de aporte para Renta Dignidad	TOTAL Disponible	anterior distribución, sin renta dignidad y con nuevos precios	
CHUQUISACA	211,3	85,1	-25,5	59,6	38,4	-11,5	26,9	86,5	288,2	
LA PAZ	211,3	85,1	-25,5	59,6	38,4	-11,5	26,9	86,5	288,2	
COCHABAMBA	211,3	85,1	-25,5	59,6	38,4	-11,5	26,9	86,5	288,2	
ORURO	211,3	85,1	-25,5	59,6	38,4	-11,5	26,9	86,5	288,2	
POTOSI	211,3	85,1	-25,5	59,6	38,4	-11,5	26,9	86,5	288,2	
TARIJA	283,9	111,3	-33,4	77,9	50,2	-15,1	35,1	113,0	376,7	
SANTA CRUZ	211,3	85,1	-25,5	59,6	38,4	-11,5	26,9	86,5	288,2	
BENI	211,3	85,1	-25,5	59,6	38,4	-11,5	26,9	86,5	288,2	
PANDO	211,3	85,1	-25,5	59,6	38,4	-11,5	26,9	86,5	288,2	
TOTAL	1.974,1	792,3	-237,7	554,6	357,4	-107,1	250,3	804,9	2.682,6	

# REGALÍAS POR HIDROCARBUROS (En millones de Bs)

PREFECTURA DE:	GESTIÓN 2007 Presupuesto	Presupuesto Inicial	GESTIÓN 2008 Adicional por incremento de precios	TOTAL
CHUQUISACA	67,2	102,7	46,4	149,1
LA PAZ	-	-	-	-
СОСНАВАМВА	257,3	250,9	113,2	364,1
ORURO	-	-	-	-
POTOSI	-	-	-	-
TARIJA	1.372,2	1.254,6	566,1	1.820,7
SANTA CRUZ	345,5	311,6	140,6	452,2
BENI	123,8	116,2	52,5	168,7
PANDO	61,9	58,2	26,2	84,4
TOTAL	2.227,8	2.094,1	945,0	3.039,1



# TOTAL IDH + REGALÍAS POR HIDROCARBUROS (En millones de Bs)

			GESTIÓN 2008		GESTIÓN 2008	
PREFECTURA DE:	GESTIÓN 2007 Presupuesto	Presupuesto Inicial Neto después de aporte para R.D.	Adicional por incremento de precios Neto después de aporte para R.D.	TOTAL Disponible	Estimación de escenario según anterior distribución sin renta dignidad y con nuevos precios	
CHUQUISACA	278,5	162,3	73,3	235,6	437,4	
LA PAZ	211,3	59,6	26,9	86,5	288,2	
COCHABAMBA	468,5	310,5	140,1	450,6	652,3	
ORURO	211,3	59,6	26,9	86,5	288,2	
POTOSI	211,3	59,6	26,9	86,5	288,2	
TARIJA	1.656,1	1.332,5	601,2	1.933,7	2.197,4	
SANTA CRUZ	556,7	371,2	167,5	538,7	740,4	
BENI	335,0	175,8	79,4	255,2	456,9	
PANDO	273,2	117,8	53,1	170,9	372,6	
TOTAL	4.201,8	2.648,8	1.195,3	3.844,1	5.721,7	

# **MUNICIPALIDADES**

Este siguiente cuadro presenta la situación del IDH para municipalidades:

				IDH (I	En millones	de Bs)			
MUNICIPALIDADES	GESTIÓN 2007								
DEL DEPARTAMENTO DE:	Presupuesto (Anterior distribución D.S. 28421)	Presupuesto Inicial <sup>1</sup>	Aporte de 30% para Renta Dignidad²	Neto después de aporte para Renta Dignidad	Adicional por incremento de precios <sup>1</sup>	Aporte de 30% para Renta Dignidad²	Neto después de aporte para Renta Dignidad	TOTAL Disponible	escenario según anterior distribución, sin renta dignidad y con nuevos precios
CHUQUISACA	128,0	233,8	-70,1	163,7	105,5	-31,7	73,9	237,5	174,7
LA PAZ	303,6	398,9	-70,1	328,8	180,0	-31,7	148,3	477,1	414,3
COCHABAMBA	195,7	297,4	-70,1	227,3	134,2	-31,7	102,5	329,8	266,9
ORURO	128,0	233,8	-70,1	163,7	105,5	-31,7	73,9	237,5	174,7
POTOSI	128,0	233,8	-70,1	163,7	105,5	-31,7	73,9	237,5	174,7
TARIJA	172,0	305,6	-91,7	213,9	137,9	-41,4	96,5	310,5	228,3
SANTA CRUZ	265,0	362,6	-70,1	292,4	163,6	-31,7	131,9	424,4	361,5
BENI	128,0	233,8	-70,1	163,7	105,5	-31,7	73,9	237,5	174,7
PANDO	128,0	233,8	-70,1	163,7	105,5	-31,7	73,9	237,5	174,7
TOTAL	1.576,4	2.533,7	-652,9	1.880,8	1.143,2	-294,6	848,7	2.729,4	2.144,3

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Incluye Coparticipación IDH, IDH Nivelación y Fondo de Compensación con IDH

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> De acuerdo a cálculo presentado por el Min. de Hacienda el aporte para la Renta Dignidad no afecta el Fondo de Compensación con IDH



#### **TOTAL GENERAL PREFECTURAS + MUNICIPALIDADES**

Para tener un panorama final de la situación en que se encuentran los departamentos y siendo que una parte de los recursos de prefecturas fue transferida a las municipalidades, se presenta el cuadro total general que agrega, el IDH y las regalías de prefecturas más el IDH de municipalidades.

# TOTAL IDH + REGALÍAS POR HIDROCARBUROS (En millones de Bs)

			GESTIÓN 2008		GESTIÓN 2008
PREFECTURA Y MUNICIPALIDADES DE:	GESTIÓN 2007 Presupuesto	Presupuesto Inicial Neto después de aporte para R.D.	Adicional por incremento de precios Neto después de aporte para R.D.	TOTAL Disponible	Estimación de escenario según anterior distribución, sin renta dignidad y con nuevos precios
CHUQUISACA	406,5	326,0	147,2	473,1	612,0
LA PAZ	514,9	388,4	175,2	563,6	702,5
COCHABAMBA	664,2	537,7	242,6	780,4	919,2
ORURO	339,3	223,3	100,8	324,0	462,9
POTOSI	339,3	223,3	100,8	324,0	462,9
TARIJA	1.828,2	1.546,4	697,7	2.244,1	2.425,7
SANTA CRUZ	821,7	663,6	299,4	963,1	1.101,9
BENI	463,1	339,5	153,3	492,7	631,6
PANDO	401,2	281,4	127,0	408,4	547,3
TOTAL	5.778,3	4.529,6	2.044,0	6.573,5	7.866,0

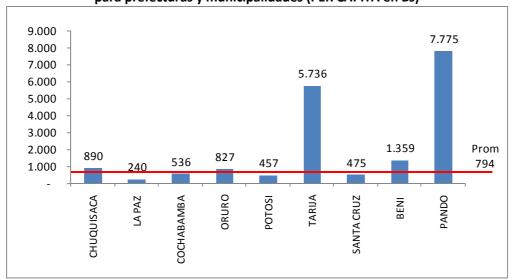
Asimismo, para este último cálculo se presenta adicionalmente un cuadro de la distribución per cápita, considerando los datos del Censo 2001.

#### IDH + REGALÍAS POR HIDROCARBUROS PER CÁPITA (En bolivianos)

			GESTIÓN 2008		GESTIÓN 2008	
PREFECTURA Y MUNICIPALIDADES DE:	GESTIÓN 2007 Presupuesto	Presupuesto Inicial Neto después de aporte para R.D.	Adicional por incremento de precios Neto después de aporte para R.D.	TOTAL per cápita	Estimación de escenario según anterior distribución, sin renta dignidad y con nuevos precios	POBLACIÓN CENSO 2001
CHUQUISACA	765	613	277	890	1.151	531.522
LA PAZ	219	165	75	240	299	2.350.466
СОСНАВАМВА	456	369	167	536	631	1.455.711
ORURO	866	570	257	827	1.181	391.870
POTOSI	479	315	142	457	653	709.013
TARIJA	4.673	3.953	1.783	5.736	6.200	391.226
SANTA CRUZ	405	327	148	475	543	2.029.471
BENI	1.277	936	423	1.359	1.742	362.521
PANDO	7.638	5.358	2.417	7.775	10.419	52.525
prom. BOLIVIA	698	547	247	794	951	8.274.325



**IDH + Regalías por Hidrocarburos** para prefecturas y municipalidades (PER CÁPITA en Bs)



# **RESUMEN ESCENARIOS – DISTRIBUCIÓN IDH Y REGALÍAS 2008**

TOTAL IDH + REGALÍAS

PARA GOBIERNOS SUBNACIONALES										
	(En millones de Bs)									
	GESTIÓN 2007	(Nuove	GESTIÓN 2008 (Nueva distribución D.S. 29322)							
	Presupuesto (Anterior	Presupuesto Inicial	Presupuesto Adicional por Incremento de precios	TOTAL	Estimación de escenario según anterior distribución, sin renta dignidad y con nuevos precios					
	distribución D.S. 28421)	Neto después de aporte para Renta Dignidad	Neto después de aporte para Renta Dignidad	Disponible						
PREFECTURAS										
IDH	1.974,1	554,6	250,3	804,9	2.682,6					
REGALÍAS	2.227,8	2.094,1	945,0	3.039,1	3.039,1					
TOTAL IDH + REGALÍAS	4.201,8	2.648,8	1.195,3	3.844,1	5.721,7					
MUNICIPALIDADES										
IDH	1.576,4	1.880,8	848,7	2.729,4	2.144,3					
TOTAL GENERAL PREFECTURAS + MUNICIPALIDADES										
TOTAL IDH + REGALÍAS	5.778.3	4.529.6	2.044.0	6.573.5	7.866.0					



# CUADROS RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN Y MODIFICACIONES EN LA DISTRIBUCIÓN DEL IDH Y REGALÍAS

El siguiente cuadro muestra la distribución de regalías e IDH y las modificaciones de éste último en prefecturas y municipalidades y el aporte para la Renta Dignidad, a partir del escenario 2008, con nuevos precios, pero con la anterior distribución y comparando finalmente con el presupuesto 2007.

		Prefectu	ras	Municipalio	lades	<b>Total Subnac</b>	ionales
		Millones Bs.	%	Millones Bs.	%	Millones Bs.	%
<u>IDH</u>			•				
	Estimación de Escenario según						
	Anterior distribución, sin renta	2.683	100%	2.144	100%	4.827	100%
GESTIÓN	dignidad						
2008 con	Efectos del Decreto de						
precios	Redistribución	-1.533	-57%	+1.533	+71%	0	0%
precios	Aporte para Renta Dignidad¹	-345	-13%	-947	-44%	-1.292	-27%
	Neto Disponible	805	30%	2.729	127%	3.534	73%
Variación %	(Neto Disponible - Escenario Anterior)	-70%		+27%		-27%	
GESTIÓN	1 2007	1.974		1.576		3.551	
Variación %	(Neto Disponible 2008 - GESTIÓN 2007)	-59%		+73%		-0,5%	
REGALÍAS							
	08 con nuevos precios	3.039					
GESTIÓN 200	07	2.228					
Variación %	(Neto Disponible 2008 - GESTIÓN 2007)	+36%					
IDH + REGAL	ίδς						
GESTIÓN	Estimación de escenario según anterior	5.722	100%	2.144	100%	7.866	100%
2008 con	distribución, sin renta dignidad  Efectos del Decreto de Redistribución	-1.533	-27%	+1.533	+71%	0	0%
nuevos	Aporte para Renta Dignidad <sup>1</sup>	-345	-6%	-947	-44%	-1.292	-16%
precios	Neto Disponible	3.844	67%	2.729	127%	6.574	84%
Variación %	(Neto Disponible - Escenario Anterior)	-33%	****	+27%		-16%	
GESTIÓN 200	07	4.202		1.576		5.778	
Variación %	(Neto Disponible 2008 - GESTIÓN 2007)	-9%		+73%		+14%	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> De acuerdo a cálculo presentado por el Min. de Hacienda el aporte para la Renta Dignidad de Municipalidades no afecta el Fondo de Compensación con IDH Fuente: Elaboración propia en base Presupuesto General de la Nación y adicional por incremento de precios

Este cuadro permite comparar el presupuesto 2008 actual Neto Disponible (calculado con los nuevos precios y la nueva distribución), con el escenario hipotético 2008 (bajo la anterior distribución y nuevos precios), y con el presupuesto 2007.

Finalmente, se presenta un cuadro resumen de la Distribución del total IDH y regalías aprobado en el presupuesto 2008, es decir, con la nueva distribución, más el adicional por el incremento de precios y el total de aportes para la Renta Dignidad, para todos los beneficiarios del IDH.



# **CUADRO RESUMEN RENTA HIDROCARBURÍFERA: IDH Y REGALÍAS 2008**

Distribución del IDH 2008 (Según nueva distribución D S 29322 en millones de holivianos)

Regalías 2008 (En millones de holivianos

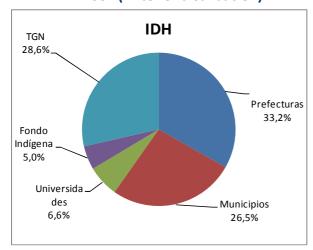
Distribucion dei i	DH 2008 (Segun n	ueva distribución		Regalias 2006	(En millones de b	olivianosj				
Beneficiario	Presupuesto Inicial sin Aporte para Renta Dignidad	Adicional por incremento de precios sin Aporte para Renta Dignidad	TOTAL sin Aporte para Renta Dignidad	Aporte de 30% para Renta Dignidad	TOTAL Neto Disponible		Presupuesto Inicial	Adicional por incremento de precios	TOTAL	TOTAL GENERAL (IDH + Regalías)
Prefecturas	792,3	357,4	1.149,7	-344,8	804,9	ΙΓ	2.094,1	945,0	3.039,1	3.844,1
Municipalidades 1	2.533,7	1.143,2	3.676,9	-947,5	2.729,4		-	-	-	2.729,4
Universidades	369,4	166,7	536,1	0,0	536,1	ΙГ	-	-	-	536,1
Fondo Indígena	279,2	126,0	405,2	-121,6	283,7	lΓ	-	-	-	283,7
TGN	1.610,2	726,6	2.336,8	-701,0	1.635,8	lΓ	1.047,1	472,5	1.519,6	3.155,4
Renta Dignidad	-	-	-	$\rightarrow$	2.114,9	lΓ	-	-	-	2.114,9
TOTAL IDH	5.584,8	2.520,0	8.104,7		8.104,7		3.141,3	1.417,5	4.558,8	12.663,5

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> De acuerdo a cálculo presentado por el Min. de Hacienda el aporte para la Renta Dignidad de Municipalidades no afecta el Fondo de Compensación con IDH Fuente: Elaboración propia en base Presupuesto General de la Nación y adicional por incremento de precios

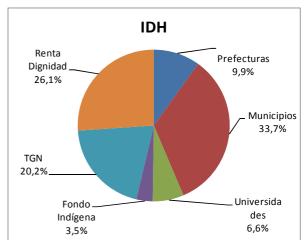


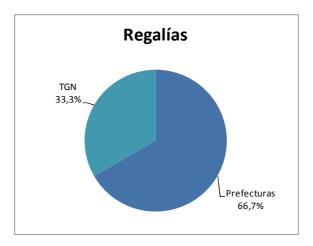
# COMPARACIÓN 2007 – 2008 IDH Y REGALÍAS

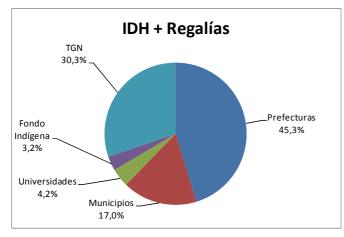
# 2007 (Anterior distribución)

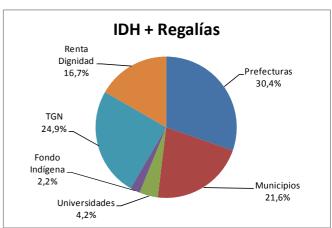


# 2008 (Nueva Distribución)











#### **CONSIDERACIONES FINALES**

- Se debe tomar en cuenta que la distribución y destino de los recursos por hidrocarburos, establecida en primera instancia mediante la Ley 3058 de mayo de 2005 y D.S. 28421, fue realizada en un clima de una profunda crisis social y política y en medio de una serie de conflictos, por lo que respondió más a la presión, pugna y protesta por la captación de los recursos, que a un análisis y planificación de lo que se debería hacer con los mismos.
- Es así que, además de la distribución de la renta hidrocarburífera, el uso que se le debe dar a estos recursos es un tema pendiente, por lo que se presenta la necesidad de un <u>Diálogo</u> <u>Fiscal</u> que involucre a los diferentes niveles de gobierno y sectores representativos, de manera que a través de una mejor asignación de esta renta, la gran oportunidad que representa la disponibilidad de estos mayores recursos sea aprovechada para alcanzar el desarrollo, aumentar el empleo y reducir la pobreza.
- Como se observa en el último cuadro, la distribución de la renta hidrocarburífera genera inequidades entre los diferentes departamentos y, siendo que esto se da en el presupuesto de prefecturas y municipalidades cuya principal atribución es la inversión para el desarrollo de los departamentos y municipios, estas desigualdades afectarán al desarrollo equitativo de las diferentes regiones y localidades del país, postergando a algunas de éstas.
- Se debe considerar que el fin último no es la distribución, sino el destino de los recursos que debería responder a las necesidades y demandas de la gente y del país en su conjunto, considerando una visión a futuro y velando por la sostenibilidad del gasto. La distribución debería sujetarse a estas definiciones.
- Estos son recursos de fuentes extractivas no renovables, es decir que a futuro no los vamos a tener, lo que implica que los mismos deben ser invertidos adecuadamente, de manera que se constituyan en la base para el desarrollo futuro del país.
- La población demanda la provisión de bienes y servicios públicos como educación, salud, inversión, etc., así como empleo y mayores oportunidades. Es por esto que existe una gran responsabilidad en los actores por solucionar, de una vez, este clima de conflicto y polarización a la que nos han conducido, puesto que pareciera que estamos cayendo en una trampa en la que, justamente el periodo de mejor situación económica, posible gracias a la abundancia y buenos precios de las materias primas, lo estamos desperdiciando en un ambiente de incertidumbre de muchos años que frena el desarrollo del país.



#### **ANEXO**

#### **IDH UNIVERSIDADES 2008**

Siendo que el debate del IDH debe ampliarse a todos los beneficiarios de estos recursos, adicionalmente se presenta los recursos IDH correspondiente a Universidades.

#### IDH (En millones de Bs) Presupuesto Adicional por UNIVERSIDAD TOTAL Inicial incremento de precios Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier 43,7 Chuquisaca 30,1 13,6 Universidad Mayor de San Andrés y Universidad Pública de El Alto La Paz 71,4 32,2 103,6 Cochabamba Universidad Mayor de San Simon 46,0 20,8 66,7 Oruro Universidad Técnica de Oruro 30,1 13,6 43,7 Universidad Autónoma Tomás Frias y Universidad Nacional Siglo XX 30,1 13,6 43,7 Potosí Tarija Universidad Autónoma Juan Misael Saracho 39,3 17,7 57,1 90,4 Santa Cruz Universidad Autónoma Gabriel René Moreno 62,3 28,1 Universidad Técnica del Beni Mariscal José Ballivián 13,6 43,7 Beni 30,1 Pando Universidad Amazónica de Pando 30,1 13,6 43,7 TOTAL 369,4 166,7 536,1

FUENTE: Presupuesto General de la Nación y Presupuesto adicional con nuevos precios